



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA



Oficio número: DA/037/2024

LIC. MARIO ALBERTO PEÑA PADILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
P R E S E N T E

Por medio del presente y en referencia a la solicitud de información no. **060114224000033** remitida mediante oficio UT-102-2024 en la cual solicita *“Me manden de favor los contratos por concepto de compra de pintura y contratos por servicios de pintura por el período 2023 y lo que va del 2024. Además de los contratos que tenga con el proveedor Esau Fernández Abaroa”* le informo que al correo electrónico transparencia@manzanillo.gob.mx, le envié los pedidos y contratos para dar atención a la referida solicitud de información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Manzanillo, Colima, a 15 de Mayo del 2024



LIC. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

C.C.P.- ARCHIVO/CONSECUTIVO
HAAT/MMVG



Municipio de Manzanillo, Colima

Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal 28200

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 210/2023
FECHA:	09/05/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00786

Este pedido se adjudicó directamente, con fundamento en el artículo 46, numeral 1, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

PROVEEDOR:	[REDACTED]			
DOMICILIO:	[REDACTED]			
REPRESENTANTE LEGAL:	RFC:	[REDACTED]	TELÉFONO:	[REDACTED]
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SOLICITADO:	VIGENCIA DEL PEDIDO	INICIO	TÉRMINO	
		25/05/2023	15/06/2023	
MATERIAL DIDACTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSION INSTITUCIONAL DURANTE LAS CLASES DE PINTURA Y DIBUJO	PARTIDA PRESUPUESTAL	23-01-01 - 02-01-07-01		
	IMPORTE	\$4,392.87		

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, O SERVICIO SOLICITADO

NO.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /VOLUMEN	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
1	COLORES (24)	PAQUETE	5	\$55.81	\$279.05
2	LAPICES NO.2	CAJA	10	\$45.72	\$457.20
3	BORRADOR DE GOMA TIPO MIGAION	CAJA	2	\$81.60	\$163.20
4	SACAPUNTAS DE PLASTICO	PIEZA	48	\$1.14	\$54.72
5	MARCADOR PERMANENTE	PIEZA	1	\$31.08	\$31.08
6	BOLIGRAFO PARA CALIGRAFIA	PIEZA	2	\$420.50	\$841.00
7	PINCEL DE CERDA BLANCA PLANO #5	PIEZA	15	\$37.41	\$561.15
8	PINCEL DE CERDA BLANCA PLANO #10	PIEZA	15	\$48.41	\$726.15
9	COLORES PASTELES SECO DE 36 PZA	PAQUETE	2	\$142.45	\$284.90
10	CINTA MASKING	PIEZA	5	\$65.37	\$326.85
11	CRAYONES JUMBO	PAQUETE	2	\$30.83	\$61.66
				SUBTOTAL	\$3,786.96
				IVA	\$605.91
OBSERVACIONES:				TOTAL:	\$4,392.87

IMPORTE CON LETRA:	(CUATRO MIL TRESIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.)
---------------------------	---

EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE AMPARA ESTE PEDIDO ES FIJO.		
CONDICIONES DE SERVICIO: DE 5 A 15 DÍAS HÁBILES.	FECHA PACTADA DE ENTREGA	02/06/2023
	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN 2.

		PROVEEDOR: [REDACTED]
--	--	---------------------------------

Municipio de Manzanillo, Colima



Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal 28200

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 210/2023
FECHA:	09/05/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00786

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL PEDIDO "EL PROVEEDOR, se obliga a proveer los bien(es) descrito(s) en el anverso del presente pedido en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

SEGUNDA. PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO: "EL MUNICIPIO" en su carácter de "COMPRADOR" y "EL PROVEEDOR", convienen que el pago será de contado, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria definida por "EL PROVEEDOR", a la presentación de la factura que corresponda en las instalaciones que ocupa la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en avenida Juárez no. 100, tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima, código postal 28200 y enviada al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx a través de los formatos **PDF y XML**, previa entrega del bien, arrendamiento o servicio contratados y validación con nombre, firma y cargo, de su recepción a entera satisfacción, del área requirente en la factura que corresponda.

Los datos fiscales de "EL MUNICIPIO" son:

Nombre: **MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**
Domicilio: **Av. Juárez no. 100, colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200**
Registro Federal de Contribuyentes: **MMC-850101-4X0**

Los plazos para el pago de los bienes, materia de este pedido, no podrán exceder de ciento veinte días naturales una vez entregado el bien a entera satisfacción del área requirente.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en su cotización, ya que en el supuesto de que no sea así, "EL MUNICIPIO" en su carácter de "EL COMPRADOR", podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandar a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

CUARTA. GARANTÍA. "EL PROVEEDOR", se obliga con **EL MUNICIPIO** a responder por la calidad de los bienes, en los mismos términos que el fabricante, con la salvedad de que el bien presente fallas y/o defectos de fábrica, deberá ser sustituido por otro nuevo, sin perjuicio ni responsabilidad para "EL MUNICIPIO"

QUINTA.- OBLIGACION DE EL COMPRADOR.- "EL MUNICIPIO, se obliga con "EL PROVEEDOR" al pago de este Pedido, previa entrega, recepción y validación de los bienes por la persona autorizada. Las solicitudes de compra, cotizaciones, formatos de entrega recepción y comprobantes fiscales por internet

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de este pedido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", mismas que no podrán rebasar el importe de la Garantía.

SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O TERMINACION ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO" podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad para él, si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento, incluyendo los términos y condiciones para la entrega del (os) bien (es) o la prestación de los servicios descrito (s) en el anverso del presente pedido.

OCTAVA. Cada una de **Las Partes** será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente pedido. "EL PROVEEDOR" deberá entregar la factura electrónica en los formatos **PDF y XML**, correspondiente a la cantidad que por los Bienes o Servicios que el "MUNICIPIO DE MANZANILLO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece y enviarla al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx

NOVENA.- DERECHOS INTRANSFERIBLES. "EL PROVEEDOR", no podrá traspasar, ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente instrumento sin consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO".

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"**LAS PARTES**" Manifiestan que en el presente pedido no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este pedido.

EL OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ.

MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA



Octavio Paz número 2, colonia Nuevo Salagua
Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC: MMC8501014X0

PEDIDO No.	DA 750/2023
FECHA:	24/11/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-02517

Este pedido se adjudicó directamente, con fundamento en el artículo 45, numeral 1, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

PROVEEDOR:			
DOMICILIO:			
CORREO ELECTRÓNICO:	RFC:		TELÉFONO:
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SOLICITADO:	VIGENCIA DEL PEDIDO		INICIO
			TÉRMINO
PINTURA PARA AREA DE CELDAS (PRIMORDIALMENTE) ASI COMO OFICINAS DEL JUZGADO CIVICO MPAL. DE SEG. PUB.	PARTIDA PRESUPUESTAL		02-04-09-01
	IMPORTE		\$23,568.46
	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, O SERVICIO SOLICITADO		

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD/VOLUMEN	IMPORTE TOTAL	
1	PINTURA ESMALTE CUBETA 19 LT // COLOR BLANCO	CUBETA	1	3,865.95	
2	PINTURA ESMALTE CUBETA 19 LT // COLOR GRIS (TACITURNO)	CUBETA	1	3,865.95	
3	PINTURA ACRILICA CUBETA 19 LT // COLOR BLANCO	CUBETA	2	6,869.82	
4	PINTURA ACRILICA CUBETA 19LT // COLO GRIS (TACITURNO)	CUBETA	1	3,434.91	
5	RODILLO	PIEZA	4	313.80	
6	EXTENSION PARA RODILLO	PIEZA	4	591.36	
7	BROCHA 4	PIEZA	5	523.70	
8	BROCHA 3	PIEZA	5	321.10	
9	THINNER	LITRO	10	531.04	
OBSERVACIONES:				SUBTOTAL:	IMPORTE
				I.V.A.	\$3,250.83
				RET.1.25% RESICO	\$0.00
				TOTAL	\$23,568.46
IMPORTE CON LETRA:	(VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)				
CONDICIONES DEL SERVICIO			FECHA DEL SERVICIO	15/12/2023	
LUGAR DEL SERVICIO					

MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA



Octavio Paz número 2, colonia Nuevo Salagua
Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC: MMC8501014X0

PEDIDO No.	DA 750/2023
FECHA:	24/11/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-02517

	POR EL PRESTADOR
DIRECCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LIC. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO	

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL PEDIDO "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", se obliga a proveer los bien(es) o servicios descrito(s) en el anverso del presente pedido en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

SEGUNDA. PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO: "EL MUNICIPIO" en su carácter de "CONTRATANTE" o "COMPRADOR" y "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", convienen que el pago será de contado, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria definida por "EL PROVEEDOR", a la presentación de la factura que corresponda en las instalaciones que ocupa la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en las instalaciones del **Instituto Municipal de la Cultura Manzanillo**, en la calle Octavio Paz esquina Fray Luis de León S/N, Nuevo Salagua, Manzanillo Colima, C.P. 28269, frente al Centro Municipal de Negocios y enviada al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx a través de los formatos **PDF** y **XML**, previa entrega del bien, arrendamiento o servicio contratados y validación con nombre, firma y cargo, de su recepción a entera satisfacción, del área requirente o responsable de su recepción en la factura que corresponda.

Los datos fiscales de "EL MUNICIPIO" son:

Nombre: **MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA**
Domicilio: **Octavio Paz No. 2, colonia Nuevo Salagua, Salagua, Manzanillo, Colima, C.P. 28869**
Registro Federal de Contribuyentes: **MMC8501014X0**

Los plazos para el pago de los bienes, materia de este pedido, no podrán exceder de ciento veinte días naturales una vez entregado el bien a entera satisfacción del área requirente.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en su cotización, ya que en el supuesto de que no sea así, "EL MUNICIPIO" en su carácter de "CONTRATANTE" o "COMPRADOR", podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandar a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

CUARTA. GARANTÍA. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", se obliga con "EL MUNICIPIO" a responder por la calidad de los bienes, en los mismos términos que el fabricante, con la salvedad de que el bien presente fallas y/o defectos de fábrica, deberá ser sustituido por otro nuevo, sin perjuicio ni responsabilidad para "EL MUNICIPIO"

QUINTA.- OBLIGACION DE "EL CONTRATANTE".- "EL MUNICIPIO, se obliga con "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" al pago de este Pedido, previa entrega, recepción y validación de los bienes o servicios, por persona autorizada. Las solicitudes de compra, cotizaciones, formatos de entrega recepción y comprobantes fiscales se enviarán por Internet a través del correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de este pedido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", mismas que no podrán rebasar el importe de la Garantía.

SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O TERMINACION ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad para él, si "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento, incluyendo los términos y condiciones para la entrega del (os) bien (es) ó la prestación de los servicios descrito (s) en el anverso del presente pedido.

OCTAVA. Cada una de "LAS PARTES" será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente pedido. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" deberá entregar la factura electrónica en los formatos **PDF** y **XML**, correspondiente a la cantidad que por los Bienes o Servicios que el "MUNICIPIO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece y enviarla al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx

MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA



Octavio Paz número 2, colonia Nuevo Salagua
Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC: MMC8501014X0

PEDIDO No.	DA 750/2023
FECHA:	24/11/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-02517

NOVENA.- DERECHOS INTRANSFERIBLES. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", no podrá traspasar, ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente instrumento sin consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" Manifiestan que en el presente pedido no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas reconociéndose mutua y reciprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este pedido.



EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE OFICIALIA MAYOR
OFICIALIA MAYOR

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ.

(En términos del art. 31, último párrafo,
del Reglamento del Gobierno Municipal
de Manzanillo, Colima)

Municipio de Manzanillo, Colima



Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal
28200

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 185/2023
FECHA:	16/05/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00799

Este pedido se adjudicó directamente, con fundamento en el artículo 46, numeral 1, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

PROVEEDOR: [REDACTED]			
DOMICILIO: [REDACTED]			
REPRESENTANTE LEGAL:	RFC:	TELÉFONO:	[REDACTED]
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SOLICITADO:	VIGENCIA DEL PEDIDO	INICIO	TÉRMINO
		16/05/2023	16/06/2023
ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y BRIOCHAS PARA LAS ACTIVIDADES DE DIBUJO Y PINTURAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.	PARTIDA PRESUPUESTAL	02-04-09-01	
	IMPORTE	\$2,966.65	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, O SERVICIO SOLICITADO			

NO.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/VOLU MEN	IMPORTE UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	PINTURA VINILICA DE ALTA PIGMENTACION COLOR NEGRO	LITRO	2	\$211.43	\$422.86
2	PINTURA VINILICA DE ALTA PIGMENTACION COLOR BLANCO	LITRO	2	\$211.43	\$422.86
3	PINTURA VINILICA ALTA PIGMENTACION COLOR AZUL	LITRO	2	\$211.43	\$422.86
4	PINTURA VINILICA ALTA PIGMENTACION COLOR ROJO	LITRO	2	\$211.43	\$422.86
5	PINTURA VINILICA ALTA PIGMENTACION COLOR AMARILLO	LITRO	2	\$211.43	\$422.86
6	BROCHAS DE 2 PULGADAS	PIEZA	15	\$15.52	\$232.80
7	BROCHAS DE 4 PULGADAS	PIEZA	2	\$40.52	\$81.04
8	BROCHAS DE 6 PULGADAS	PIEZA	2	\$64.65	\$129.30
OBSERVACIONES:				SUBTOTAL:	\$2,557.44
				IVA	\$409.21
				TOTAL	\$2,966.65
IMPORTE CON LETRA:		(DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)			
CONDICIONES DE ENTREGA: CONTRA ENTREGA				FECHA DE ENTREGA	22/05/2023
				LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN 2.

 DEPENDENCIA REQUERENTE: DIRECCIÓN GRAL. DESARROLLO HUMANO LIC. JORGE ALVARO GONZALEZ DE DESARROLLO HUMANO	 REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LIC. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO	POR EL VENDEDOR [REDACTED]
---	---	-------------------------------

Municipio de Manzanillo, Colima



Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal
28200

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 185/2023
FECHA:	16/05/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00799

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL PEDIDO "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", se obliga a proveer los bien(es) descrito(s) en el anverso del presente pedido en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

SEGUNDA. PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO: "EL MUNICIPIO" en su carácter de "COMPRADOR" y "EL PROVEEDOR", convienen que el pago será de contado, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria definida por "EL PROVEEDOR", a la presentación de la factura que corresponda en las instalaciones que ocupa la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en avenida Juárez no. 100, tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima, código postal 28200 y enviada al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx a través de los formatos **PDF y XML**, previa entrega del bien, arrendamiento o servicio contratados y validación con nombre, firma y cargo, de su recepción a entera satisfacción, del área requirente en la factura que corresponda.

Los datos fiscales de "EL MUNICIPIO" son:

Nombre: **MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**
Domicilio: **Av. Juárez no. 100, colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200**
Registro Federal de Contribuyentes: **MMC-850101-4X0**

Los plazos para el pago de los bienes, materia de este pedido, no podrán exceder de ciento veinte días naturales una vez entregado el bien a entera satisfacción del área requirente.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en su cotización, ya que en el supuesto de que no sea así, "EL MUNICIPIO" en su carácter de "EL COMPRADOR", podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandar a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

CUARTA. GARANTÍA. "EL PROVEEDOR", se obliga con **EL MUNICIPIO** a responder por la calidad de los bienes, en los mismos términos que el fabricante, con la salvedad de que el bien presente fallas y/o defectos de fábrica, deberá ser sustituido por otro nuevo, sin perjuicio ni responsabilidad para "EL MUNICIPIO"

QUINTA.- OBLIGACION DE EL COMPRADOR.- "EL MUNICIPIO, se obliga con "EL PROVEEDOR" al pago de este Pedido, previa entrega, recepción y validación de los bienes por la persona autorizada. Las solicitudes de compra, cotizaciones, formatos de entrega recepción y comprobantes fiscales por internet

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de este pedido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", mismas que no podrán rebasar el importe de la Garantía.

SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O TERMINACION ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO" podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad para él, si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento, incluyendo los términos y condiciones para la entrega del (os) bien (es) o la prestación de los servicios descrito (s) en el anverso del presente pedido.

OCTAVA. Cada una de **Las Partes** será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente pedido. "EL PROVEEDOR" deberá entregar la factura electrónica en los formatos **PDF y XML**, correspondiente a la cantidad que por los Bienes o Servicios que el "MUNICIPIO DE MANZANILLO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece y enviarla al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx

NOVENA.- DERECHOS INTRANSFERIBLES. "EL PROVEEDOR ", no podrá traspasar, ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente instrumento sin consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO".

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" Manifiestan que en el presente pedido no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiese invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutuamente y reciprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este pedido.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE OFICIAL MAYOR

OFICIAL MAYOR

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ.

Municipio de Manzanillo, Colima



Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal
28200

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 188/2023
FECHA:	17/05/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00718

Este pedido se adjudicó directamente, con fundamento en el artículo 46, numeral 1, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

PROVEEDOR:	[REDACTED]				
DOMICILIO:	[REDACTED]				
CORREO ELECTRÓNICO:	[REDACTED]	RFC:	[REDACTED]	TELÉFONO:	[REDACTED]
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SOLICITADO:	VIGENCIA DEL PEDIDO	INICIO	TÉRMINO		
		18/05/2023	18/05/2023		
ADQUISICIÓN DE UNA CUBETA DE PINTURA, PARA BARCO COLOR TINTO, PARA LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.	PARTIDA PRESUPUESTAL	02-04-09-01			
	IMPORTE	\$27,673.99			
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, O SERVICIO SOLICITADO					

NO.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/VOLU MEN	IMPORTE UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	KIT INTERTUF 262 COLOR GRIS 18.92	CUBETA	1	\$7,356.46	\$7,356.47
2	INTHERTANE 990 COLOR TINTO	PIEZA	1	\$16,500.42	\$16,500.42
OBSERVACIONES:				SUBTOTAL:	\$23,856.89
				IVA	\$3,817.100
				TOTAL	\$27,673.99
IMPORTE CON LETRA:		(VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)			
CONDICIONES DE ENTREGA: CONTRA ENTREGA				FECHA DE ENTREGA	22/05/2023
				LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN 2.

 DEPENDENCIA REQUISITANTE	 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	POR EL VENDEDOR [REDACTED]
TESORERÍA TESORERO MUNICIPAL MTR. EDUARDO CAMARENA BERRA	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LIC. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO	[REDACTED]

Municipio de Manzanillo, Colima



Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal
28200

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 188/2023
FECHA:	17/05/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00718

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL PEDIDO "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", se obliga a proveer los bien(es) descrito(s) en el anverso del presente pedido en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

SEGUNDA. PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO: "EL MUNICIPIO" en su carácter de **"COMPRADOR" y "EL PROVEEDOR"**, convienen que el pago será de contado, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria definida por **"EL PROVEEDOR"**, a la presentación de la factura que corresponda en las instalaciones que ocupa la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en avenida Juárez no. 100, tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima, código postal 28200 y enviada al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx a través de los formatos **PDF y XML**, previa entrega del bien, arrendamiento o servicio contratados y validación con nombre, firma y cargo, de su recepción a entera satisfacción, del área requirente en la factura que corresponda.

Los datos fiscales de **"EL MUNICIPIO"** son:

Nombre: **MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**
Domicilio: **Av. Juárez no. 100, colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200**
Registro Federal de Contribuyentes: **MMC-850101-4X0**

Los plazos para el pago de los bienes, materia de este pedido, no podrán exceder de ciento veinte días naturales una vez entregado el bien a entera satisfacción del área requirente.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en su cotización, ya que en el supuesto de que no sea así, **"EL MUNICIPIO"** en su carácter de **"EL COMPRADOR"**, podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandar a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

CUARTA. GARANTÍA. "EL PROVEEDOR", se obliga con **EL MUNICIPIO** a responder por la calidad de los bienes, en los mismos términos que el fabricante, con la salvedad de que el bien presente fallas y/o defectos de fábrica, deberá ser sustituido por otro nuevo, sin perjuicio ni responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**

QUINTA.- OBLIGACION DE EL COMPRADOR.- "EL MUNICIPIO", se obliga con **"EL PROVEEDOR"** al pago de este Pedido, previa entrega, recepción y validación de los bienes por la persona autorizada. Las solicitudes de compra, cotizaciones, formatos de entrega recepción y comprobantes fiscales por internet

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de este pedido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, mismas que no podrán rebasar el importe de la Garantía.

SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O TERMINACION ANTICIPADA. **"EL MUNICIPIO DE MANZANILLO"** podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad para él, si **"EL PROVEEDOR"** incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento, incluyendo los términos y condiciones para la entrega del (os) bien (es) o la prestación de los servicios descrito (s) en el anverso del presente pedido.

OCTAVA. Cada una de **Las Partes** será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente pedido. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la factura electrónica en los formatos **PDF y XML**, correspondiente a la cantidad que por los Bienes o Servicios que el **"MUNICIPIO DE MANZANILLO"** deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece y enviarla al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx

NOVENA.- DERECHOS INTRANSFERIBLES. **"EL PROVEEDOR"**, no podrá traspasar, ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente instrumento sin consentimiento por escrito de **"EL MUNICIPIO DE MANZANILLO"**.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" Manifiestan que en el presente pedido no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y reciprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este pedido.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE OFICIALÍA MAYOR

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ.

Municipio de Manzanillo, Colima



Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal
28200

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 191/2023
FECHA:	17/04/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00657

Este pedido se adjudicó directamente, con fundamento en el artículo 46, numeral 1, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

PROVEEDOR:	[REDACTED]		
DOMICILIO:	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL:	RFC:	[REDACTED]	TELÉFONO:
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SOLICITADO:	VIGENCIA DEL PEDIDO	INICIO	TÉRMINO
ELABORACION DE MURAL.		23/05/2023	15/06/2023
	PARTIDA PRESUPUESTAL	04-01-03 03-03-09-05	
	IMPORTE	\$20,816.66	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, O SERVICIO SOLICITADO

NO.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /VOLUMEN	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
1	ELABORACIÓN DE MURAL EN TORTUGARIO.	SERVICIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00
				SUBTOTAL	\$20,000.00
				IVA	\$3,200.00
				ISR	\$250.00
				I.R. IVA	\$2,133.34
				TOTAL:	\$20,816.66

OBSERVACIONES:	
IMPORTE CON LETRA:	(VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 66/100 M.N.)
EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE AMPARA ESTE PEDIDO ES FIJO.	
CONDICIONES DE SERVICIO: DE 7 A 15 DÍAS HÁBILES.	FECHA PACTADA DE ENTREGA: 09/06/2023
	LUGAR DE ENTREGA: No aplica

		PROVEEDOR
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL LIC. CARLOS CERVAÑTES BRISEÑO	DIRECTORA DE ADQUISICIONES. LIC. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO.	[REDACTED]



Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal
28200

RFC MMC 850101 4X0

Municipio de Manzanillo, Colima

PEDIDO No.	DA 191/2023
FECHA:	17/04/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00657

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL PEDIDO "EL PROVEEDOR", se obliga a proveer los bien(es) descrito(s) en el anverso del presente pedido en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

SEGUNDA. PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO: "EL MUNICIPIO" en su carácter de "COMPRADOR" y "EL PROVEEDOR", convienen que el pago será de contado, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria definida por "EL PROVEEDOR", a la presentación de la factura que corresponda en las instalaciones que ocupa la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en avenida Juárez no. 100, tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima, código postal 28200 y enviada al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx a través de los formatos **PDF y XML**, previa entrega del bien, arrendamiento o servicio contratados y validación con nombre, firma y cargo, de su recepción a entera satisfacción, del área requirente en la factura que corresponda.

Los datos fiscales de "EL MUNICIPIO" son:

Nombre: **MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**
Domicilio: **Av. Juárez no. 100, colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200**
Registro Federal de Contribuyentes: **MMC-850101-4X0**

Los plazos para el pago de los bienes, materia de este pedido, no podrán exceder de ciento veinte días naturales una vez entregado el bien a entera satisfacción del área requirente.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en su cotización, ya que en el supuesto de que no sea así, "EL MUNICIPIO" en su carácter de "EL COMPRADOR", podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandar a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

CUARTA. GARANTÍA. "EL PROVEEDOR", se obliga con **EL MUNICIPIO** a responder por la calidad de los bienes, en los mismos términos que el fabricante, con la salvedad de que el bien presente fallas y/o defectos de fábrica, deberá ser sustituido por otro nuevo, sin perjuicio ni responsabilidad para "EL MUNICIPIO"

QUINTA. - OBLIGACION DE EL COMPRADOR.- "EL MUNICIPIO, se obliga con "EL PROVEEDOR" al pago de este Pedido, previa entrega, recepción y validación de los bienes por la persona autorizada. Las solicitudes de compra, cotizaciones, formatos de entrega recepción y comprobantes fiscales por internet

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de este pedido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", mismas que no podrán rebasar el importe de la Garantía.

SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O TERMINACION ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO" podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad para él, si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento, incluyendo los términos y condiciones para la entrega del (os) bien (es) o la prestación de los servicios descrito (s) en el anverso del presente pedido.

OCTAVA. Cada una de **Las Partes** será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente pedido. "EL PROVEEDOR" deberá entregar la factura electrónica en los formatos **PDF y XML**, correspondiente a la cantidad que por los Bienes o Servicios que el "MUNICIPIO DE MANZANILLO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece y enviarla al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx

NOVENA.- DERECHOS INTRANSFERIBLES. "EL PROVEEDOR", no podrá traspasar, ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente instrumento sin consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO".

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"**LAS PARTES**" Manifiestan que en el presente pedido no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y exteman libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este pedido.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ

(En términos del art. 31, último párrafo,
del Reglamento del Gobierno Municipal
de Manzanillo, Colima)



OFICIALIA MAYOR

Municipio de Manzanillo, Colima



Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal 28200

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 311/2023
FECHA:	10/07/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00903

Este pedido se adjudicó directamente, con fundamento en el artículo 45, numeral 1, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

PROVEEDOR:	[REDACTED]		
DOMICILIO:	[REDACTED]		
CORREO ELECTRÓNICO:	RFC:	[REDACTED]	TELÉFONO:
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SOLICITADO:	VIGENCIA DEL PEDIDO	INICIO	TÉRMINO
		03/07/2023	30/07/2023
SE REQUIERE DE 147 PIEZAS DE AEROSOLE DE COLORES MIXTOS DE LA MARCA 360 SPRAY PAINT, ES IMPORTANTE ADQUIRIR LOS AEROSOLE DE ESA MARCA YA QUE DICHA PINTURA DA UN RENDIMIENTO, CLAIIDAD Y AGUANTE EN LA INTEMPERIE.	PARTIDA PRESUPUESTAL	02-04-09-01	
	IMPORTE	\$12,495.00	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, O SERVICIO SOLICITADO			

NO.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD/VOLU MEN	IMPORTE UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	147 AEROSOLE DE COLORES MIXTOS DE LA MARCA 360 SPRAY PAINT, SE ADJUNTA ESCRITO DE PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO CON ANEXO DE FICHA TECNICA DE LOS AEROSOLE	PIEZA	147	73.275850	10,771.55
OBSERVACIONES:				SUBTOTAL:	\$10,771.55
				IVA	\$1,723.45
				TOTAL	\$12,495.00
IMPORTE CON LETRA:	(DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)				
CONDICIONES DE ENTREGA: CONTRA ENTREGA				FECHA DE ENTREGA	03/07/2023
				LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN 2.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LIC. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO**

POR EL VENDEDOR



Municipio de Manzanillo, Colima



Av. Juárez número 100, colonia Centro,
Manzanillo, Colima, código postal 28200

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 311/2023
FECHA:	10/07/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-00903

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL PEDIDO "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", se obliga a proveer los bien(es) descrito(s) en el anverso del presente pedido en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

SEGUNDA. PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO: "EL MUNICIPIO" en su carácter de "COMPRADOR" y "EL PROVEEDOR", convienen que el pago será de contado, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria definida por "EL PROVEEDOR", a la presentación de la factura que corresponda en las instalaciones que ocupa la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en avenida Juárez no. 100, tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima, código postal 28200 y enviada al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx a través de los formatos **PDF y XML**, previa entrega del bien, arrendamiento o servicio contratados y validación con nombre, firma y cargo, de su recepción a entera satisfacción, del área requirente en la factura que corresponda.

Los datos fiscales de "EL MUNICIPIO" son:

Nombre: **MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**
Domicilio: **Av. Juárez no. 100, colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200**
Registro Federal de Contribuyentes: **MMC-850101-4X0**

Los plazos para el pago de los bienes, materia de este pedido, no podrán exceder de ciento veinte días naturales una vez entregado el bien a entera satisfacción del área requirente.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en su cotización, ya que en el supuesto de que no sea así, "EL MUNICIPIO" en su carácter de "EL COMPRADOR", podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandar a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

CUARTA. GARANTÍA. "EL PROVEEDOR", se obliga con **EL MUNICIPIO** a responder por la calidad de los bienes, en los mismos términos que el fabricante, con la salvedad de que el bien presente fallas y/o defectos de fábrica, deberá ser sustituido por otro nuevo, sin perjuicio ni responsabilidad para "EL MUNICIPIO"

QUINTA.- OBLIGACION DE EL COMPRADOR.- "EL MUNICIPIO, se obliga con "EL PROVEEDOR" al pago de este Pedido, previa entrega, recepción y validación de los bienes por la persona autorizada. Las solicitudes de compra, cotizaciones, formatos de entrega recepción y comprobantes fiscales por internet

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de este pedido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", mismas que no podrán rebasar el importe de la Garantía.

SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O TERMINACION ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO" podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad para él, si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento, incluyendo los términos y condiciones para la entrega del (os) bien (es) o la prestación de los servicios descrito (s) en el anverso del presente pedido.

OCTAVA. Cada una de **Las Partes** será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente pedido. "EL PROVEEDOR" deberá entregar la factura electrónica en los formatos **PDF y XML**, correspondiente a la cantidad que por los Bienes o Servicios que el "MUNICIPIO DE MANZANILLO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece y enviarla al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx

NOVENA.- DERECHOS INTRANSFERIBLES. "EL PROVEEDOR ", no podrá traspasar, ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente instrumento sin consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO".

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" Manifiestan que en el presente pedido no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutuamente y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este pedido.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE OFICIALIA MAYOR

OFICIALIA MAYOR

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ.

(En términos del art. 31, último párrafo,
del Reglamento del Gobierno Municipal
de Manzanillo, Colima)

MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA



Octavio Paz número 2, colonia Nuevo Salagua
Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC: MMC8501014X0

PEDIDO No.	DA 883/2023
FECHA:	22/12/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-02744

0

Este pedido se adjudicó directamente, con fundamento en el artículo 45, numeral 1, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

PROVEEDOR:	[REDACTED]		
DOMICILIO:	[REDACTED]		
CORREO ELECTRÓNICO:	RFC:	TELÉFONO:	.
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SOLICITADO:	VIGENCIA DEL PEDIDO	INICIO	TÉRMINO
		19/12/2023	31/12/2023
SERVICIO DE PINTURA EN MURAL DEL ACCESO AL MIRADOR "LAS CHOZAS"	PARTIDA PRESUPUESTAL	03-03-09-05	
	IMPORTE	\$26,680.00	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, O SERVICIO SOLICITADO			

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD/VOLUMEN	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE PINTURA EN MURAL DEL ACCESO AL MIRADOR "LAS CHOZAS" MEDIDA 13MTS X 1.60 MTS	PIEZA	1	\$23,000.00

OBSERVACIONES:		SUBTOTAL:	IMPORTE
		I.V.A.	\$3,680.00
		RET.1.25% RESICO	\$00.00
IMPORTE CON LETRA:		TOTAL	\$26,680.00

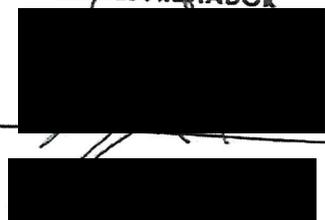
(VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES DEL SERVICIO		FECHA DEL SERVICIO	29/12/2023
LUGAR DEL SERVICIO			



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LIC. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO

POR EL PRESTADOR



MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA



Octavio Paz número 2, colonia Nuevo Salagua
Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC: MMC8501014X0

PEDIDO No.	DA 883/2023
FECHA:	22/12/2023
No. DE REQUISICIÓN	2023-02744

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL PEDIDO "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", se obliga a proveer los bien(es) o servicios descrito(s) en el anverso del presente pedido en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

SEGUNDA. PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO: "EL MUNICIPIO" en su carácter de "CONTRATANTE" o "COMPRADOR" y "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", convienen que el pago será de contado, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria definida por "EL PROVEEDOR", a la presentación de la factura que corresponda en las instalaciones que ocupa la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en las instalaciones del **Instituto Municipal de la Cultura Manzanillo**, en la calle Octavio Paz esquina Fray Luis de León S/N, Nuevo Salagua, Manzanillo Colima. C.P. 28269, frente al Centro Municipal de Negocios y enviada al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx a través de los formatos **PDF y XML**, previa entrega del bien, arrendamiento o servicio contratados y validación con nombre, firma y cargo, de su recepción a entera satisfacción, del área requirente o responsable de su recepción en la factura que corresponda.

Los datos fiscales de "EL MUNICIPIO" son:

Nombre: **MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA**
Domicilio: **Octavio Paz No. 2, colonia Nuevo Salagua, Salagua, Manzanillo, Colima, C.P. 28869**
Registro Federal de Contribuyentes: **MMC8501014X0**

Los plazos para el pago de los bienes, materia de este pedido, no podrán exceder de ciento veinte días naturales una vez entregado el bien a entera satisfacción del área requirente.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en su cotización, ya que en el supuesto de que no sea así, "EL MUNICIPIO" en su carácter de "CONTRATANTE" o "COMPRADOR", podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandar a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

CUARTA. GARANTÍA. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", se obliga con "EL MUNICIPIO" a responder por la calidad de los bienes, en los mismos términos que el fabricante, con la salvedad de que el bien presente fallas y/o defectos de fábrica, deberá ser sustituido por otro nuevo, sin perjuicio ni responsabilidad para "EL MUNICIPIO"

QUINTA.- OBLIGACION DE "EL CONTRATANTE": "EL MUNICIPIO, se obliga con "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" al pago de este Pedido, previa entrega, recepción y validación de los bienes o servicios, por persona autorizada. Las solicitudes de compra, cotizaciones, formatos de entrega recepción y comprobantes fiscales se enviarán por internet a través del correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de este pedido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR", mismas que no podrán rebasar el importe de la Garantía.

SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O TERMINACION ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad para él, si "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento, incluyendo los términos y condiciones para la entrega del (os) bien (es) o la prestación de los servicios descrito (s) en el anverso del presente pedido.

OCTAVA. Cada una de "LAS PARTES" será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente pedido. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" deberá entregar la factura electrónica en los formatos **PDF y XML**, correspondiente a la cantidad que por los Bienes o Servicios que el "MUNICIPIO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece y enviarla al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx

NOVENA.- DERECHOS INTRANSFERIBLES. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR ", no podrá traspasar, ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente instrumento sin consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" Manifiestan que en el presente pedido no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones específicas que se establecieron mutuamente y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad por lo que se obliga a los términos y cláusulas de este pedido.



OFICIALIA MAYOR

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ.

(En términos del art. 31, último párrafo,
del Reglamento del Gobierno Municipal
de Manzanillo, Colima)

MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA



Octavio Paz número 2, colonia Nuevo Salagua
Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC: MMC8501014X0

PEDIDO No.	DA 028/2024
FECHA:	25/01/2024
No. DE REQUISICIÓN	2024-00025

Este pedido se adjudicó directamente, con fundamento en el artículo 45, numeral 1, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

PROVEEDOR:	[REDACTED]		
DOMICILIO:	[REDACTED]		
CORREO ELECTRÓNICO:	RFC:	[REDACTED]	TELÉFONO:
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SOLICITADO:	VIGENCIA DEL PEDIDO		TÉRMINO
			15/02/2024
SOLICITUD DE COMPRA DE PINTURA MEDIANTE OFICIO NO. PCD C/352/2023	PARTIDA PRESUPUESTAL	04-04-01-00	
	IMPORTE	\$998,046.00	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, O SERVICIO SOLICITADO			

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD/VOLUMEN	IMPORTE TOTAL
1	PINTURA BARLET	175	GALON	107,548.05
2	PINTURA ALIZARIN	175	GALON	107,548.05
3	PINTURA LIBÉLULA	175	GALON	107,548.05
4	PINTURA NARANJA HOJUELA	175	GALON	107,548.05
5	PINTURA VERDE CITRICO	175	GALON	107,548.06
6	PINTURA VERDE LAGO	175	GALON	107,548.07
7	PINTURA AZUL VACACIONES	175	GALON	107,548.07
8	PINTURA AZUL COMIENZO	175	GALON	107,548.07
OBSERVACIONES:				SUBTOTAL:
SE CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE \$499,023.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS) POR CONCEPTO DE ANTICIPO, QUE CORRESPONDE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL SERVICIO COMO ANTICIPO, PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA, POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE OTORGADO				I.V.A.
				\$137,661.52

MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA



Octavio Paz número 2, colonia Nuevo Salagua
Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC: MMC8501014X0

PEDIDO No.	DA 028/2024
FECHA:	25/01/2024
No. DE REQUISICIÓN	2024-00025

SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O TERMINACION ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad para él, si "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento, incluyendo los términos y condiciones para la entrega del (os) bien (es) o la prestación de los servicios descrito (s) en el anverso del presente pedido.

OCTAVA. Cada una de "LAS PARTES" será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente pedido. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR" deberá entregar la factura electrónica en los formatos **PDF** y **XML**, correspondiente a la cantidad que por los Bienes o Servicios que el "MUNICIPIO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece y enviarla al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx

NOVENA.- DERECHOS INTRANSFERIBLES. "EL PROVEEDOR" o "EL PRESTADOR ", no podrá traspasar, ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente instrumento sin consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior a tendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"LAS PARTES" Manifiestan que en el presente pedido no existe error de mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociendo y aceptando plenamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en el presente instrumento.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICINA DEL DESPACHO
DE OFICIALÍA MAYOR

de Manzanillo, Colima)

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ.

Municipio de Manzanillo, Colima



Octavio Paz número 2, Colonia Nuevo Salagua. Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 089/2024
FECHA:	21/02/2024
No. DE REQUISICIÓN	2024-00225

Este pedido se adjudicó directamente, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROVEEDOR:	[REDACTED]		
DOMICILIO:	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL:	RFC:	TELÉFONO:	[REDACTED]
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO SOLICITADO:	VIGENCIA DEL PEDIDO	INICIO	TÉRMINO
		26/02/2024	26/03/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN EL SKATE PARK Y DE 50 POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA BAHÍA DE MANZANILLO.	PARTIDA PRESUPUESTAL	03-05-01-01	
	IMPORTE	\$182,059.68	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, O SERVICIO SOLICITADO

NO.	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /VOLUMEN	IMPORTE UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	AREA (MURO DE CONCRETO SKATEPARK). LIMPIEZA DE SUPERFICIE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO, (LIBRE DE POLVO, GRASA Y CONTAMINANTES VISIBLES). SUMINISTRO Y APLICACION DE CAPA COMPLETA DE SELLADOR VINILICO PARA EL CORRECTO SELLADO DE LA SUPERFICIE Y MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS PRODUCTOS DE ACABADO. APLICACION DE 2 CAPAS COMPLETAS DE PINTURA 100 % ACRILICA PARA EXTERIOR URETIZADA ULTRAPROFESIONAL MARCA SAYER. INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	180	82.50	\$14,850.00
2	AREA (ESTRUCTURA DE METAL SKATEPARK). LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE FORMA MANUAL Y MECANICA CON HERRAMIENTAS DE PODER (CARDAS Y LIJAS) RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO, GENERACION DE PERFIL DE ANCLAJE ADECUADO PARA LA CORRECTA ADEHERENCIA DE LOS RECUBRIMIENTOS. (LIBRE DE POLVO, GRASA Y CONTAMINANTES VISIBLES CON TRAPO Y SOLVENTE).	M2	90	\$342.20	\$30,798.00

Municipio de Manzanillo, Colima



Octavio Paz número 2, Colonia Nuevo Salagua, Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 089/2024
FECHA:	21/02/2024
No. DE REQUISICIÓN	2024-00225

	<p>SUMINISTRO Y APLICACION DE CAPA COMPLETA DE RECUBRRIMIENTO PRIMARIO EPOXICO POLIAMIDA DE DOS COMPONENTES A UN ESPESOR DE 6 MILS. APLICACION DE 1 CAPA COMPLETA DE ACABADO DE POLIURETANO ALIFATICO CATALIZADO DE DOS COMPONENTES A UN ESPESOR DE 3 MILS. INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>				
3	<p>AREA (MURO DE CONCRETO SKATEPARK). RESANES DE CEMENTO Y ARENA CON ADHESIVO BOND PARA SU CORRECTO ANCLAJE AL CONCRETO EXISTENTE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>	PIEZA	1	\$12,900.00	\$12,900.00
4	<p>AREA (ESTRUCTURA DE METAL, POSTES DE ALUMBRADO SKATEPARK). LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE FORMA MANUAL Y MECANICA CON HERRAMIENTAS DE PODER (CARDAS Y LIJAS) RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO, GENERACION DE PERFIL DE ANCLAJE ADECUADO PARA LA CORRECTA ADEHERENCIA DE LOS RECUBRIMIENTOS. (LIBRE DE POLVO, GRASA Y CONTAMINANTES VISIBLES CON TRAPO Y SOLVENTE). SUMINISTRO Y APLICACION DE CAPA COMPLETA DE RECUBRRIMIENTO PRIMARIO EPOXICO POLIAMIDA DE DOS COMPONENTES A UN ESPESOR DE 6 MILS. APLICACION DE 1 CAPA COMPLETA DE ACABADO DE POLIURETANO ALIFATICO CATALIZADO DE DOS COMPONENTES A UN ESPESOR DE 3 MILS. INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>	PIEZA	6	\$2,400.00	\$14,400.00

Municipio de Manzanillo, Colima



Octavio Paz número 2, Colonia Nuevo Salagua, Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 089/2024
FECHA:	21/02/2024
No. DE REQUISICIÓN	2024-00225

5	<p>AREA (ESTRUCTURA DE METAL, POSTES DE ALUMBRADO SKATEPARK). LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE FORMA MANUAL Y MECANICA CON HERRAMIENTAS DE PODER (CARDAS Y LIJAS) RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO, GENERACION DE PERFIL DE ANCLAJE ADECUADO PARA LA CORRECTA ADEHERENCIA DE LOS RECUBRIMIENTOS. (LIBRE DE POLVO, GRASA Y CONTAMINANTES VISIBLES CON TRAPO Y SOLVENTE). SUMINISTRO Y APLICACION DE CAPA COMPLETA DE RECUBRIMIENTO PRIMARIO EPOXICO POLIAMIDA DE DOS COMPONENTES A UN ESPESOR DE 6 MILS. APLICACION DE 1 CAPA COMPLETA DE ACABADO DE POLIURETANO ALIFATICO CATALIZADO DE DOS COMPONENTES A UN ESPESOR DE 3 MILS. INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p>	PIEZA	50	\$1,680.00	\$84,000.00
---	--	-------	----	------------	-------------

OBSERVACIONES DEL SERVICIO: SE CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE \$91,029.84 (NOVENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ANTICIPO, QUE CORRESPONDE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA, POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE OTORGADO.	SUBTOTAL:	\$156,948.00
	IVA	\$25,111.68
	TOTAL	\$182,059.68

IMPORTE CON LETRA: (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)

EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE AMPARA ESTE PEDIDO ES FIJO

CONDICIONES DE ENTREGA:	FECHA PACTADA DE ENTREGA:	26/03/2024
	LUGAR DE ENTREGA:	N/A

<p>REVISÓ:</p> <p>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p> <p>LIC. HELIA ADRIANA ACEVEDO TREJO DIRECTORA DE ADQUISICIONES</p>	<p>POR EL VENDEDOR:</p>
---	--------------------------------

Municipio de Manzanillo, Colima



Octavio Paz número 2, Colonia Nuevo Salagua. Manzanillo, Colima, código postal 28869

RFC MMC 850101 4X0

PEDIDO No.	DA 089/2024
FECHA:	21/02/2024
No. DE REQUISICIÓN	2024-00225

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL PEDIDO "EL PROVEEDOR", se obliga a proveer los bien(es) descrito(s) en el anverso del presente pedido en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

SEGUNDA. PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO: "EL MUNICIPIO" en su carácter de "COMPRADOR" y "EL PROVEEDOR", convienen que el pago será de contado, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria definida por "EL PROVEEDOR", a la presentación de la factura que corresponda en las instalaciones que ocupa la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en C. Octavio Paz S/N, Nuevo Salagua, 28869 Manzanillo, Col. y enviada al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx a través de los formatos **PDF y XML**, previa entrega del bien, arrendamiento o servicio contratados y validación con nombre, firma y cargo, de su recepción a entera satisfacción, del área requirente en la factura que corresponda.

Los datos fiscales de "EL MUNICIPIO" son:

Nombre: **MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**
Domicilio: **Octavio Paz número 2, Colonia Nuevo Salagua. Manzanillo, Colima, código postal 28869**
Registro Federal de Contribuyentes: **MMC-850101-4X0**

Los plazos para el pago de los bienes, materia de este pedido, no podrán exceder de ciento veinte días naturales una vez entregado el bien a entera satisfacción del área requirente.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir en todos sus términos, con su ofrecimiento establecido en su cotización, ya que en el supuesto de que no sea así, "EL MUNICIPIO" en su carácter de "EL COMPRADOR", podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad legal alguna de su parte y demandar a su vez, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

CUARTA. GARANTÍA. "EL PROVEEDOR", se obliga con **EL MUNICIPIO** a responder por la calidad de los bienes, en los mismos términos que el fabricante, con la salvedad de que el bien presente fallas y/o defectos de fábrica, deberá ser sustituido por otro nuevo, sin perjuicio ni responsabilidad para "EL MUNICIPIO"

QUINTA.- OBLIGACION DE EL COMPRADOR.- "EL MUNICIPIO", se obliga con "EL PROVEEDOR" al pago de este Pedido, previa entrega, recepción y validación de los bienes por la persona autorizada. Las solicitudes de compra, cotizaciones, formatos de entrega recepción y comprobantes fiscales por internet

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total de este pedido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", mismas que no podrán rebasar el importe de la Garantía.

SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN Y/O TERMINACION ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO" podrá rescindir el presente pedido, sin responsabilidad para él, si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento, incluyendo los términos y condiciones para la entrega del (os) bien (es) o la prestación de los servicios descrito (s) en el anverso del presente pedido.

OCTAVA. Cada una de **Las Partes** será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente pedido. "EL PROVEEDOR" deberá entregar la factura electrónica en los formatos **PDF y XML**, correspondiente a la cantidad que por los Bienes o Servicios que el "MUNICIPIO DE MANZANILLO" deberá pagar, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece y enviarla al correo: adquisiciones@manzanillo.gob.mx

NOVENA.- DERECHOS INTRANSFERIBLES. "EL PROVEEDOR", no podrá traspasar, ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente instrumento sin consentimiento por escrito de "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO".

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, ambas partes convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

"**LAS PARTES**" Manifiestan que en el presente pedido no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este pedido.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE OFICIALÍA MAYOR


C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ.